



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 6 de Abril de 2026.-

NUMERO DE REGISTRO: 5368

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 14533/22.-

VISTO:

El Expediente N° 14533/22 iniciado por el Bloque Juntos, mediante el cual se solicita la realización de un estudio de traza de la Avenida Mar del Plata en las localidades de Las Gaviotas y Mar Azul; y

CONSIDERANDO:

Que la Avenida Mar del Plata constituye una arteria fundamental para la circulación en las localidades de Las Gaviotas y Mar Azul.

Que en diversos sectores presenta dificultades en su traza debido a la vegetación, irregularidades del terreno y ocupaciones existentes.

Que resulta necesario evaluar alternativas que permitan mejorar la circulación vehicular y la seguridad vial.

Que corresponde al Departamento Ejecutivo analizar la factibilidad técnica de realizar intervenciones en la mencionada arteria.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Solicítese al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, realice ---
----- un estudio técnico y elabore una propuesta de mejora y recuperación de la traza de la
Avenida Mar del Plata en las localidades de Las Gaviotas y Mar Azul, conforme lo planteado.-----

SEGUNDO: El Departamento Ejecutivo deberá informar a este Honorable Concejo Deliberante
----- sobre los resultados del estudio y las acciones a implementar.-----



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante


Villegas Cecilia Elizabeth
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Córdoba Marilina
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell